



## **DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO**

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

### **P R E S E N T E**

El que suscribe, **Diputado José Fernando Mercado Guaida**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA** en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2º fracción XXXVIII, 5º fracción I, 83, 99 fracción II, 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter a la consideración de este H. Congreso, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS A IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LAS Y LOS COMERCIANTES DE LA DEMARCACIÓN, A TRAVÉS DE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CON EL FIN DE HACER FRENTE A LA CRISIS ECONÓMICA GENERADA POR LA PANDEMIA.**





## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A raíz de la crisis sanitaria por el virus SARS-CoV-2, organizaciones internacionales pronosticaban una disminución de la producción mundial, en México se estimó, para el año 2020, que el PIB caería entre un 6% y 9%, mientras que en la Capital del País la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SEDECO), estimaba que la economía local podría sufrir una disminución del 6.8% para 2020 asimismo que el 44% de las unidades económicas de la Ciudad de México, registradas en el Directorio Económico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), habían suspendido actividades, lo que representó más de 200 mil establecimientos cerrados y 2 millones de trabajadores en paro de labores<sup>1</sup>.

Para el año 2021, más allá de los diagnósticos, se emprendieron acciones desde el Gobierno de la Ciudad de México para hacer frente a la crisis económica implementando acciones para evitar la propagación y contagios del coronavirus COVID-19 en la población vulnerable que incluye a personas en situación de calle, abandono social, trabajadores de obras en proceso de construcción, apoyos emergentes para artesanos indígenas, entre otros, con lo cual se ha hecho frente a la crisis económica<sup>2</sup>.

La Magdalena Contreras, al ser una demarcación ubicada después de la periferia, cuenta con características económicas distintas al resto de la Ciudad de México, basando su economía principalmente en el comercio local y comunitario, por lo que para la implementación de programas, acciones o estrategias de reactivación económica es fundamental tener en cuenta estas condiciones geográficas y sociales.

<sup>1</sup> Propuestas para la reactivación económica de la Ciudad de México, CESA CDMX, Comisión Especial para la reactivación. Página Oficial: <https://ces.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2021/documento-final-propuestasreactivacioneconomicacerecesa-1compressed.pdf>  
<sup>2</sup> Apoyos sociales Covid-19, Gobierno Local CDMX. Página Oficial: <https://covid19.cdmx.gob.mx/acciones/apoyos-sociales-para-covid-19>





## ANTECEDENTES

- I. La Población Económicamente Activa (PEA) de la alcaldía se contabiliza con 132 898 habitantes equivalente al 62.9% de la población de 12 años y más, de los cuales 45.2% son mujeres y el 54.8% hombres<sup>3</sup>.
- II. La Alcaldía cuenta con 5 mercados públicos: Tihuatlán, La Cruz, La Loma, Cerro del Judío y Mercado Turístico. Asimismo, se tienen registrados 21 tianguis<sup>4</sup>.
- III. La Alcaldía La Magdalena Contreras tiene a su cargo 12 módulos deportivos:
  - a. Módulo Atacaxco
  - b. Módulo Barros Sierra
  - c. Módulo Héroe de Padierna
  - d. Módulo La Guadalupe
  - e. Módulo Ojo de Agua
  - f. Módulo Tierra Unida
  - g. Módulo Barranca Seca
  - h. Módulo Higuera
  - i. Módulo Las Cruces
  - j. Módulo La Magdalena
  - k. Módulo San Francisco
  - l. Módulo Cazulco
- IV. En la Alcaldía La Magdalena Contreras existen poco más de 7,900 unidades económicas, es decir, micro, pequeñas y medianas empresas<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> INEGI, Censo de población y vivienda 2020.

<sup>4</sup> Sedeco, Tianguis de la Ciudad de México.

<sup>5</sup> Unidades económicas, INEGI. Pagina Oficial <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=09>





## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Es facultad de las Alcaldías lo dispuesto por el artículo 20 fracciones XIII y XIV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, mismo que a la letra dice:

*Artículo 20. Son finalidades de las Alcaldías:*

...

*XIII. Implementar medidas para que progresivamente se erradiquen las desigualdades y la pobreza y se promueva el desarrollo sustentable, que permita alcanzar una justa distribución de la riqueza y el ingreso, en los términos previstos en la Constitución Local;*

*XIV. Instrumentar acciones encaminadas a promover el desarrollo económico y la generación de empleo, que permita la inclusión laboral de las personas jóvenes en su ámbito de competencia.*

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 8 fracciones III y IV de la Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México, es facultad de las Alcaldías **“III. Impulsar los proyectos de desarrollo económico que propicien la creación y conservación del empleo, (...)”** así como **“IV. Impulsar ferias, exposiciones, congresos y eventos similares que promuevan el comercio justo de los productores y prestadores de servicios de su demarcación territorial”**.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo como de Urgente y Obvia Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:





## RESOLUTIVO

**PRIMERO.-** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS A FIN DE SUSPENDER DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS QUE DERIVEN SUSENSIONES DE ACTIVIDADES O MULTAS, Y QUE POR EL CONTRARIO SE IMPLEMENTEN PROCESOS DE CORRECCIÓN DE LAS FALLAS DETECTADAS.

**SEGUNDO.-** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS A OTORGAR FACILIDADES EN EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS AL ÓRGANO POLÍTICO – ADMINISTRATIVO CON LA FINALIDAD DE INSTALAR ROMERÍAS POR LA EPOCA DECEMBRINA.

Ciudad de México a 10 de diciembre de 2021.

**A T E N T A M E N T E**

**FERNANDO MERCADO GUAIDA**

**Diputado J. Fernando Mercado Guaida**

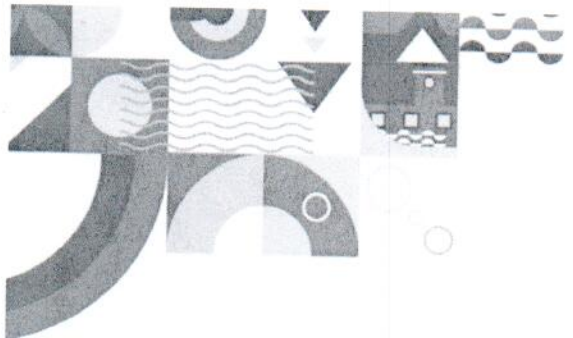
Congreso De La Ciudad De México

II Legislatura





52  
OK



FERNANDO  
MERCADO  
GUAIDA.

Ciudad de México 14 de diciembre 2021

**DIP. HECTOR DIAZ POLANCO  
PRISIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA**

**PRESENTE**

Por medio de la presente el que suscribe, **Diputado José Fernando Mercado Guaida**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA** en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, remito a usted solicitud para eliminar el resolutivo enlistado como "PRIMERO" del punto de acuerdo denominado "Instalación de Romerías" inscrito para el día 14 de diciembre del 2021, quedando la modificación de la siguiente manera:

**RESOLUTIVO**

**UNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS A OTORGAR FACILIDADES EN EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS AL ÓRGANO POLÍTICO - ADMINISTRATIVO CON LA FINALIDAD DE INSTALAR ROMERÍAS POR LA EPOCA DECEMBRINA.**

Sin otro particular agradezco de antemano la atención.  
Saludos.

**ATENTAMENTE**

  
**Diputado J. Fernando Mercado Guaida**  
Congreso De La Ciudad De México  
II Legislatura

#Cercanía  
EnElCongreso

